

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

TEMA NO. 5(B) DEL PROGRAMA

CX/FL 09/37/9-ADD.1

S

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

**COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE ALIMENTOS
TRIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN
CALGARY, CANADÁ, MAYO 4 - 8, 2009**

***DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y
COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE:
ANEXO 2: ELIMINACIÓN DE LA ROTENONA
(CL 2008/27-FL)***

COMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS EN EL TRÁMITE 3

COMENTARIOS DE:

**BRASIL
CANADÁ**

DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE
ANEXO 2: ELIMINACIÓN DE LA ROTENONA - (CL 2008/27-FL)

COMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS EN EL TRÁMITE 3

BRASIL:

La Delegación de Brasil agradece la oportunidad de presentar los siguientes comentarios respecto a la CL 2008/27-FL.

No apoyamos la eliminación de dicha sustancia de la Tabla 2 del Anexo 2 de las *Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente*. Estamos sin embargo de acuerdo con la información sugerida por Japón sobre las condiciones para el uso de la rotenona indicando que: “la sustancia debe usarse de manera que previniera su flujo hacia las vías fluviales”.

Creemos que el restringir el uso de la rotenona para prevenir su flujo hacia las vías fluviales era suficiente para manejar el riesgo. Hay algunas áreas en las que no existen alternativas al uso de la rotenona como insecticida para la producción orgánica.

En Brasil, estamos desarrollando formulaciones sólidas de rotenona para su uso como insecticida para hormigas. Estas formulaciones tienen un efecto tóxico más bajo y una menor probabilidad de que fluya hacia las vías fluviales.

CANADÁ:

Canadá se complace en ofrecer los siguientes comentarios a la CL 2008/27-FL respecto a la eliminación de la rotenona de las *Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente*.

Canadá desearía recordar al Comité que el Anexo de las *Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente* es una lista indicativa que tiene como intención proveer orientaciones sobre sustancias, la cual pudiera ser usada por las autoridades nacionales. Cada país debe evaluar, utilizando los criterios establecidos, si es o no apropiado utilizar una sustancia en particular dadas sus circunstancias regionales.

En base a la ciencia actual y al uso de la rotenona, Canadá puede apoyar la eliminación de la rotenona del Anexo 2, Sustancias Permitidas para la Producción de Alimentos Orgánicos, Tabla 2: Sustancias para el Control de Plagas y Enfermedades.